

Quillota, 22 MAYO 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **4746** Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **OMAR ERNESTO LAZCANO VILCHES**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N°16878748651, de 07 de noviembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°2271, de 04 de mayo de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 067, de 28 de abril de 2020;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de 18 de febrero de 2020;
- 6.-Fotocopia de Certificado de Director de Tránsito y Transporte Público (S), de 05 de mayo de 2020;
- 7.-Fotocopia de Informe N°129-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 11 de mayo de 2020;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°278, de 18 de mayo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : OMAR ERNESTO LAZCANO VILCHES ; |
| 2 | - | R.U.T. | : 16.288.221-K |
| 3 | - | UBICADO EN | : AV. 21 DE MAYO N°99, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 522120 |

Anotese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/FGC/LCO/lrr